



CIRCULAR
UNA-DTIC-CINS-001-2020
UNA-CGI-CINS-001-2020
UNA-CGT-CINS-001-2020

PARA: Comunidad Universitaria

DE: DTIC, CGI y CGT

ASUNTO: Recepción y emisión de documentos firmados digitalmente para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), Centro de Gestión Informática (CGI) y Centro de Gestión Tecnológica (CGT)

FECHA: 26 de febrero de 2020.

Estimados(as) señores(as):

Considerando las circulares UNA-DTIC-CINS-004-2019 / UNA-SDA-CINS-006-2019 suscrita por mi persona y el máster Marco Antonio Cordero Rojas, Jefe, Sección de Documentación y Archivo, y la circular UNA-SDA-CIRC-003-2020 suscrita por el máster Marco Antonio Cordero Rojas, Jefe, Sección de Documentación y Archivo, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Documentos y Expedientes Electrónicos con firma digital certificada (Sistema AGDe), para el uso de firma digital certificada, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley No.8454 de Certificados Digitales, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, se emite la siguiente instrucción.

La DTIC, el CGI y el CGT implementaron el uso del sistema AGDe desde el mes de noviembre del 2018; tomando en cuenta que a la fecha la mayoría de las unidades poseen ventanilla de recepción en el sistema:

1. Toda la correspondencia producida en la DTIC, el CGI y el CGT (sin importar el tipo documental y que se pueda tramitar con firma digital), a excepción de los documentos confidenciales o diferentes formularios que requieren VB de forma física, serán despachados de forma digital por medio del sistema AGDe. Las instancias que no aparecen en la lista facilitada por la Sección de Documentación y Archivo, es decir, que no tienen habilitada la ventanilla de recepción en AGDe, la correspondencia les será enviada por medio de correo electrónico, por lo cual deben disponer de los respectivos verificadores de firma digital.



2. Toda la correspondencia dirigida a la DTIC, el CGI o el CGT proveniente de las instancias administrativas y académicas con sistema AGDe implementado, se recibirá solamente de forma digital en el sistema.
3. En el caso de las unidades, personas académicas, estudiantes o particulares que requieran presentar algún tipo de documento ante las instancias, siempre que cuenten con la firma digital respectiva, podrán remitirla al correo electrónico oficial recepciondtic@una.cr; de no poseer firma digital, deberán entregarlo físicamente en la recepción.

Cualquier consulta al respecto, comunicarse con la funcionaria Silvia Fonseca Arce ext 6557 o con Deyanira Marín Sánchez ext 6558.

Atentamente,

Allam Chaves Zamora
Director
Centro de Gestión Informática

Axel Hernández Vargas
Director
DTIC

Maykol Phillips Seas
Director
Centro de Gestión Tecnológica